

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-009

Salta, 14 de febrero de 2018

Expediente N° 10.907/2017

VISTO:

La R-DNAT-2018-002; y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de la misma se consignó erróneamente el mes.

Que corresponde el mes de febrero.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: *“Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”* y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar - parcialmente – la fecha de la R-DNAT-2018-002 la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“SALTA, 7 de febrero de 2018”

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Fac. De Cs. Naturales